

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y POLÍTICA MUNICIPAL

Plácido Perera.

Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de dar respuesta a las numerosas quejas que recibe por parte de los ciudadanos sobre ruido ambiental, ha impulsado el desarrollo de numerosos estudios y medidas.

La elevación de los niveles de ruido del Distrito Centro, en relación con la mayor parte de la ciudad, dio lugar a la elaboración de un Plano Acústico de Madrid y a la incorporación de la Policía Municipal en temas medioambientales, entre otras medidas. A lo largo del artículo se desarrolla una visión global del panorama legal en lo que a contaminación acústica se refiere y todas aquellos organismos que el Ayuntamiento de Madrid ha creado para luchar contra el ruido.

En el momento actual dentro de la problemática ambiental, el ruido es, una de las mayores preocupaciones de los habitantes de áreas urbanas. La sensibilidad es cada vez más acusada, más del 50% de las denuncias que en temas medioambientales recibe el Ayuntamiento de Madrid tienen como causa las molestias por contaminación acústica que el mundo desarrollado muestra en relación con el problema del ruido. El hecho de que cada vez es mayor el porcentaje de población que lo padece, ha sido el motor que ha impulsado los numerosos estudios y acciones que se han desarrollado para combatirlo.

PANORAMA LEGAL

En abril de 1969, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó la primera "Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones", que constituye la primera norma española que se promulga para luchar contra la contaminación acústica. Su nacimiento permitió al Ayuntamiento iniciar la lucha contra la contaminación acústica: estableció multas que iban de cincuenta duros a diez mil pesetas y, por primera vez, limitaba los niveles que se podían transmitir tanto al ambiente exterior, como al interior de las viviendas.

A partir de dicha ordenanza creó el primer Servicio Municipal para la lucha contra la contaminación acústica, que inició su ejercicio dentro de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento, concretamente en el Departamento de Industrias y Actividades.

Con posterioridad, en el año 1976, el Ayuntamiento consideró que la contaminación acústica es una contaminación más de la atmósfera, y como tal debía integrarse en los Servicios de Medio Ambiente. Se decidió entonces, que el Servicio de la Contaminación Acústica pasase a formar parte del de Contaminación Atmosférica, dentro de las competencias medioambientales de la oportuna Delegación de Servicios.

La Ordenanza del 69 dio paso a la primera Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada en el año 1985. En la cual, por primera vez, la contaminación acústica era considerada como unos contaminantes del aire por forma de energía. Dicha normativa ha sido modificada y adaptada en dos ocasiones: noviembre

de 1990 y abril de 1994. Actualmente se está tramitando la próxima aprobación de una nueva normativa más actualizada, moderna y eficaz, que esperamos vea la luz en los próximos meses.

Como complemento a la normativa anterior, en octubre de 1993, el Ayuntamiento aprobó la "Ordenanza de Instalación y Uso de Sirenas y Alarmas", que regula la utilización de estos sistemas acústicos para, sin disminuir significativamente su eficacia, reducir al máximo las molestias que su funcionamiento venía produciendo.

No puede dejar de citarse la Declaración de Zonas Ambientalmente Protegidas, que realiza el Pleno Municipal y en la que un determinado barrio o área perfectamente delimitada queda sometida a un régimen especial. Las Zonas Ambientalmente Protegidas (Z.A.P), nacieron de la necesidad de buscar una solución al problema de contaminación acústica grave, generado por la concentración de actividades de pública concurrencia y funcionamiento nocturno (pubs, bares, discotecas, etc.), espacios de la ciudad de superficie reducida.

Y, como se ha apuntado, las Z.A.P., sólo son una medida para paliar un problema existente. Al objeto de prevenir, el Ayuntamiento creó y aprobó la primera Ordenanza para la Calificación Ambiental Municipal.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y PLANEAMIENTO URBANO

En las ciudades modernas es necesario poder compaginar, por un lado, la cada vez, mayor demanda de confort y, por otro, la permanente voluntad de los ciudadanos a desplazarse. Por ende, estos desplazamientos precisan de estructuras propias que los hagan posibles (vías de circulación, espacios para el aparcamiento de vehículos, sistemas de regulación del tráfico). Como se puede observar, hay elementos acústicamente contradictorios, por lo que se hace preciso establecer nuevos principios que hagan posible una reducción de niveles sonoros ambientales en las ciudades, ajustándose a la realidad acústica.

Sin embargo, no es lo mismo luchar contra la contaminación acústica en la ciudad consolidada, que tenerlo en cuenta en la planificación de nuevos espacios: en el primer caso, es necesario adaptar el tráfico a la realidad de la ciudad, mientras que en el planeamiento de la nueva ciudad, es ésta la que debe de adaptarse a las previsibles necesidades de movilidad de los ciudadanos. En este sentido, se han conseguido incorporar, de forma seria y rigurosa, las consideraciones ambientales a la planificación urbanística.

Esta concepción del desarrollo se ha reflejado en la participación del Área de Medio Ambiente en la redacción de los aspectos medioambientales del Plan General de Ordenación Urbana, que establece, por primera vez, un compromiso efectivo con la protección y mejora del medio ambiente urbano. El Plan establece las evaluaciones ambientales previas de los propios instrumentos urbanísticos y la regulación de Niveles Sonoros Ambientales estableciendo criterios de zonificación, en función de: las exigencias acústicas en el suelo urbano, urbanizable y determinando para cada tipo de área, cuáles son los usos cualificados y los niveles ambientales máximos.

Con estas premisas básicas es posible intervenir preventivamente sobre los nuevos desarrollos, introduciendo el ruido como un condicionante básico en el planteamiento, y correctivamente en la ciudad consolidada mediante la declaración de "Zonas de Actuación Acústica".

PROYECCIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO

La sensibilidad, cada vez más acusada, que el mundo desarrollado muestra en relación con el problema de la contaminación acústica y el hecho de que cada vez sea mayor el porcentaje de población que lo padece, fue causa de que este tema fuese contemplado, ya en 1992, en el Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como proyección, la Comisión de las Comunidades Europeas elaboró y publicó un Libro Verde, estableciendo un marco político más detallado de las líneas futuras contra la contaminación acústica.

Al Ayuntamiento de Madrid le cupo el honor de organizar, en colaboración con la Dirección General XI, el Seminario sobre "El Libro Verde del Ruido y las Ciudades". El objetivo básico era definir, desde el punto de vista de las ciudades, las directrices de la futura política comunitaria para combatir la contaminación acústica, tomando como base el aludido Libro Verde.

Esa participación municipal en el ámbito europeo en temas acústicos ha tenido una inmediata proyección: el Departamento de Calidad Ambiental forma parte de los Grupos de Trabajo que se han creado para el establecimiento de una normativa europea orientada a conseguir una reducción de la contaminación acústica en los distintos estados miembros de la U.E.

MEDIOS MUNICIPALES PARA LUCHAR CONTRA EL RUIDO

El Departamento de Calidad Ambiental, cuenta con dos secciones dedicadas específicamente a trabajar en la inspección de actividades y en el control de niveles sonoros ambientales.

La primera Sección dispone de nueve equipos técnicos inspectores, dotados del más moderno material, que verifican la situación de las industrias y actividades madrileñas, en cuanto a emisión y transmisión de ruidos, provocada por el funcionamiento de los elementos industriales autorizados, efectuando medición, si es preciso, del aislamiento de los cerramientos y prescribiendo las medidas correctoras necesarias.

Estas comprobaciones se realizan, bien por denuncia de afectados, o bien, como parte del proceso previo a licencia de funcionamiento de cada actividad, y su número anual es superior a 3.000.

La segunda Sección, efectúa todo tipo de medidas y estudios relacionados con el ruido ambiental: caracterización de niveles sonoros provocados por tráfico, infraestructuras o acumulación de actividades; clima sonoro en barrios, distritos o calles, mapas acústicos; propuestas de zonificación; análisis de viabilidad de pantallas acústicas. Esta Sección

controla también la Red de Vigilancia y Control de Niveles Sonoros y el Centro Municipal de Acústica, de los que se da detalle más adelante.

LA PATRULLA VERDE

La constante preocupación que los problemas medioambientales han creado en los responsables municipales, llevó a integrar a la Policía Municipal en la lucha contra el deterioro del ambiente acústico, pues todos los esfuerzos materiales y personales resultaban escasos.

Fue en la primavera de 1990 cuando se crea, mejor dicho, se vuelve a poner en marcha, una Unidad de Protección del Medio Ambiente Municipal.

Las funciones de la llamada "Patrulla Verde o Ecológica" comprenden todas las actuaciones encaminadas a la vigilancia, control y denuncia de aquellas conductas o actividades que puedan deteriorar, destruir o producir impacto medioambiental negativo dentro del Término Municipal.

Sus misiones incluyen la prestación de servicios en limpieza urbana, en zonas verdes, en residuos, en recursos hidráulicos, fauna, flora, caza y pesca, la atención al ciudadano canalizando las reclamaciones sobre materias medioambientales, el control de emisión de ruidos y humos producidos por vehículos, industrias y generadores de calor, la vigilancia y control de actividades con niveles sonoros que trascienden y perturban a los ciudadanos y el control de formas, modos o costumbres acústicas de los individuos en la vía pública.

RED DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En el año 1994, como consumación del Tercer Plan de Saneamiento Atmosférico de Madrid, el Departamento de Calidad Ambiental consideró la oportunidad de ampliar los estudios de niveles de contaminación acústica existentes en la ciudad. El fin era disponer de datos reales del estado acústico del medio ambiente de la villa, que sirvieran de base para establecer la política a seguir, con el fin de controlar el ruido ambiental. Los resultados recomendaron establecer un control permanente de los niveles sonoros ambientales de Madrid.

De acuerdo con las premisas indicadas nace la Red para el Control del Ruido Ambiental en la almendra central de Madrid, constituida por: una Unidad Central, seis Estaciones Fijas y cuatro Estaciones Móviles.

En la actualidad aquella Red piloto se ha ampliado y transformado en otra más amplia de 25 Estaciones Fijas, perfectamente integrada dentro del Sistema de Vigilancia, Predicción e Información de la Contaminación Atmosférica y Acústica de Madrid.

La Red integrada permite la medición, además de niveles acústicos, de las concentraciones de dióxido de azufre, partículas en suspensión, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos, ozono, radiación ultravioleta y monóxido de carbono, además de

distintos parámetros meteorológicos: temperatura, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, precipitación, radiación solar, etc.

Las estaciones, en su componente acústico, están constituidas por un micrófono de intemperie de alta sensibilidad, que es el encargado de la adquisición de datos que, tratados y almacenados en un analizador, son enviados a la Estación Central de procesado. Los programas informáticos instalados en la estación de tratamiento de datos, permiten analizar con detenimiento toda la información de niveles de ruido, tanto de forma puntual, como de forma estadística a corto o medio plazo, con lo que se podrá conocer de forma instantánea y a largo plazo las evoluciones que se produzcan en los niveles sonoros ambientales.

La mayor diferencia de esta Red sobre la anterior, es la capacidad de almacenar datos segundo a segundo de la nueva Red, sobre el almacenar datos hora a hora de la antigua.

El presupuesto del sistema global (medida, información, predicción ,etc.) se aproxima a los mil doscientos millones de pesetas, de los que para la Red Acústica de Vigilancia se han destinado más de doscientos millones en exclusiva (a parte de instalaciones generales que comparte con el resto de los servicios.

CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA

El Centro Municipal de Acústica vino a sustituir a la Estación Comprobadora de Ruidos de Vehículos que el Ayuntamiento puso en marcha en 1970, a fin de cumplir con lo que establecía la Primera Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, en relación con el control de los vehículos.

Cerca de veintitrés años estuvo funcionando, cumpliendo con creces los objetivos que se marcaron cuando se construyó. Sin embargo, la modernización de la ciudad (concretamente la construcción del Pasillo Verde Ferroviario) empujó y precipitó su traslado. Fue entonces cuando se planteó un proyecto mucho más ambicioso: El Centro Municipal de Acústica.

Los técnicos responsables de la política acústica del Ayuntamiento, elaboraron un ambicioso proyecto, incluyendo como objetivos, además de los que cumplía la E.C.R.V., el control de la maquinaria de obras públicas, de vehículos industriales, la medida de potencia conforme a las Directivas Comunitarias, la calibración y verificación de la instrumentación, el control de niveles de emisión de sirenas y alarmas, los estudios de los sistemas de apantallamiento acústico, etc.

En 1994 se redacta el proyecto, que es enviado a la Unión Europea solicitando su financiación parcial dentro de los Fondos de Cohesión. El proyecto es aprobado y financiado en un 80% de la inversión total por la Unión Europea.

Es en 1996 cuando se inaugura el nuevo Centro Municipal de Acústica, contando con un presupuesto superior a doscientos cincuenta millones de pesetas, en el que se incluye la instrumentación y maquinaria.

El nuevo centro dispone de los sistemas más modernos para realizar las funciones, cuenta con cámara anecoica, pista de pruebas para la medida de vehículos en

movimiento, pista de pruebas para determinar la potencia de la maquinaria de obras públicas, laboratorio de análisis, medios informáticos de última generación, sala de conferencias, etc.

ESTUDIO ACÚSTICO DEL DISTRITO CENTRO

De un tiempo a esta parte, la situación acústica ambiental de muchos barrios del Distrito Centro de la capital, se ha venido deteriorando ya que reflejan una cierta elevación de los niveles de ruido en relación con la mayor parte de la ciudad. Esta situación se debe en gran parte a la proliferación de lugares de ocio.

Consecuentemente, las denuncias de los vecinos del Distrito se multiplicaron y el Pleno de la Junta Municipal del Distrito Centro elevó al Área de Medio Ambiente una solicitud pidiendo una actuación urgente.

Se plantea así, el Estudio Ambiental del Distrito Centro, que ha dado como resultado la creación de una Comisión encargada de redactar un Plan de Actuación, encaminado a solucionar los problemas acústicos del Distrito, llegando a definir ayudas para aumentar el aislamiento acústico de las viviendas más afectadas.

PLANO ACÚSTICO DE MADRID

Entre los años 1986 y 1991 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas realizó el Plano Acústico de Madrid, por encargo del Área de Medio Ambiente. Dicho Plano se circunscribía a la zona interior de la M-30 y para el período comprendido entre las 9 y las 17 horas.

El Plano reflejó las razones de esta elevación de los niveles de ruido, entre las que cabe destacar que la ciudad ha cambiado urbanísticamente, las técnicas de medición han evolucionado, la Unión Europea está recomendando la realización y actualización de planos acústicos como base de partida para la redacción de Directivas encaminadas a fijar límites recomendados a los niveles sonoros ambientales y por la rapidez con que la Unión Europea pretende elaborar las líneas maestras de la Legislación Comunitaria, en relación con los niveles sonoros ambientales urbanos, es por lo que estimó urgente el inicio de un nuevo Plano Acústico de Madrid.

El plazo de ejecución será de, aproximadamente, un año y el presupuesto superior a los cien millones de pesetas.

PROYECTOS FUTUROS

En los años 82 y 93 se elaboraron los dos primeros Planes de Saneamiento de Madrid y, en el momento actual estamos forjando el tercero, que responde a la necesidad de relacionar los distintos factores ambientales, teniendo como objetivo la mejora de la calidad ambiental.

El Ayuntamiento de Madrid pretende que los próximos cuatro años constituyan el "Cuatrienio del Ruido". Para ello, se van a asumir los retos que ha establecido, o establecerá, la Unión Europea, potenciando la información al ciudadano e incrementando los controles ambientales preventivos y se va a modificar la Ordenanza que vigila la contaminación acústica.

Las novedades más relevantes de la nueva normativa, serán: Introducir la valoración de niveles sonoros mediante el Leq 5 s, valorar ruidos impulsivos y tonales, incluir el ruido de tráfico en la valoración de los niveles sonoros ambientales, incluir el nivel de emisión sonora de maquinaria en los criterios de valoración de concursos municipales y mayor rigor en el tratamiento de los vehículos ruidosos.

El Ayuntamiento de Madrid es consciente de que queda una importante labor por desarrollar y de que todos los medios de que se disponga al final van a resultar escasos o insuficientes puesto que siempre habrá un ruido que quitar, alguna denuncia que atender o algún silencio por lograr.